

CAMILA FIGUEROA

Martín de los Santos Lehmann, de 32 años -acusado de agredir brutalmente a un conserje en Vitacura- fue detenido la noche de este miércoles en la ciudad brasileña de Cuiabá, ubicada en el Estado de Mato Grosso, que limita con Bolivia. Pero antes de su detención, confirmó la Policía Federal de Brasil, Martín de los Santos se dio el tiempo de recorrer playas y paisajes de tres zonas del sur.

“Viajó entre los estados de Santa Catarina, São Paulo y Mato Grosso, donde finalmente fue localizado y arrestado”, detalló la institución policial en un comunicado.

La policía, además, informó que el chileno fue arrestado en un hotel de Cuiabá porque Interpol Chile emitió una notificación roja, la cual permite la localización y detención provisional de una persona

“El preso quedará a disposición del Supremo Tribunal Federal hasta que concluya el proceso de extradición”, informaron las autoridades brasileñas.

buscada por un delito grave.

“El extranjero era objeto de una orden de captura con fines de extradición, emitida por el Supremo Tribunal Federal (STF), a petición de Chile. El individuo es requerido en Chile para responder por delitos de lesiones graves a una persona mayor, lesiones leves y amenazas a un policía. El preso quedará a disposición del Supremo Tribunal Federal hasta que concluya el proceso de extradición”, aseguró la Policía Federal de Brasil.

Lo que viene

Samuel Fernández Illanes, ex embajador de Chile, analista internacional y académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Central (UCEN), dice que existen dos alternativas para que Martín de los Santos regrese a Chile para ser juzgado: la judicial o administrativa

“Chile y Brasil tienen un tratado de extradición que fue promulgado en 1937. Para que una persona sea extra-

Los abogados Carlos Gajardo y Samuel Fernández hablan de las etapas de una extradición

Paso a paso: lo que le espera a Martín de los Santos en Brasil



RUBÉN GARCÍA

El trámite de extradición no es automático. Debe pasar por varios pasos tanto en Chile como en Brasil.

ditada desde ese país a Chile, se tiene que abrir un juicio en Brasil que puede tener distintos resultados. Por eso la alternativa de la extradición, que es la vía judicial, es más larga que la otra opción llamada expulsión y que corresponde a la vía administrativa”, explica el académico.

Carlos Gajardo, integrante del estudio de abogados Gajardo y Norambuena, complementa con que la propia Fiscalía reconoció que fue un error no haber solicitado el arraigo nacional en contra de Martín de los Santos.

“Por eso, luego de la fuga lo que correspondía era activar el proceso de extradición, que está actualmente en curso. Este proceso deberá continuar con la solicitud formal de extradición. Primero en el Juzgado de Garantía, luego en la

Corte de Apelaciones y posteriormente esos antecedentes deberán ser enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a Brasil”, indica. El paso a paso, en caso de que Brasil no lo expulse, es así:

Juzgado de Garantía. Según el Ministerio Público, en esta instancia un fiscal le solicita al tribunal que declare la procedencia de pedir en el país extranjero la prisión preventiva u otra medida cautelar en contra del imputado. Además, le pide a la justicia que le entregue los antecedentes a la Corte de Apelaciones para que se pronuncie sobre la solicitud de extradición.

Corte de Apelaciones. En esta instancia la Corte debe acreditar que el delito cometido por la persona requerida cumpla con la penalidad mínima de

un año de prisión, entre otros requisitos legales. En el caso de las lesiones graves que se le imputan a Martín de los Santos, confirmó Pamela Valdés, vocera de la Fiscalía Metropolitana Oriente, en Radio Universo, son 541 días a tres años.

Ministerio. La petición formal de extradición la debe hacer el Ministerio de Relaciones Exteriores con los antecedentes que le envíe la Corte de Apelaciones. Cuando se formaliza, el país requerido, en este caso Brasil, debe iniciar un proceso de extradición (juicio) que se regula de acuerdo a sus leyes.

Resolución. Se comunica la decisión a Cancillería, que debe coordinar el traslado de la persona con Interpol Santiago en un plazo, que generalmente son 40 días.